



Decanato

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**N° 189-2017-CFCC**  
**Bellavista, mayo 18, 2017 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente # 01048483 del 17/04/17; presentado por el docente ordinario CPCC. Manuel Rodolfo ROMERO LUYO; solicitando financiamiento para asistir al "CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRIBUTACIÓN Y NIIF" a realizarse en la ciudad de Pucallpa del 04 al 06 de mayo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 259° numeral 259.16. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, consagra el derecho de los docentes a recibir subvención y/o financiamiento para asistencia a eventos nacionales e internacionales, de carácter académico estableciendo como uno de los objetivos de la Universidad, el fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, contando con la opinión favorable del Departamento Académico mediante Proveídos N° 039-2017/DAC/FCC del 28/04/2017; de la Escuela Profesional de Contabilidad, según Proveído N° 004-2017-EPCO/FCC del 02/05/2017; de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía según Oficio N° 007-OPGE/FCC-2017 del 03/05/2017;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO ECONOMICO, POR EL MONTO DE S/ 2,244.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad; al docente ordinario, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, para cubrir parte de los gastos de su participación en el "CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRIBUTACION Y NIIF" a realizarse en la ciudad de Pucallpa del 04 al 06 de mayo del 2017**

El financiamiento otorgado cubrirá los siguientes conceptos:

> Inscripción al evento	(2.3.27.3.1)	S/ 400.00
> Pasaje y gastos de transporte + Imp.	(2.3.2.1.2.1)	884.00
> Viáticos y asignaciones (320 x 3 días)	(2.3.2.1.2.2)	960.00
		<b>TOTAL: S/ 2,244.00</b>
		=====

- 2° Establecer que el docente deberá presentar copia del informe económico a las instancias de la Administración Central; a la Facultad de Ciencias Contables acompañando copia simple del certificado de asistencia a dicho evento.
- 3° Elevar la presente Resolución, conjuntamente con el expediente al Despacho Rectoral para el trámite pertinente.
- 4° Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



C. Brakus

Dr. Roger H. Peña Huaman  
 DECANO